



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO SR. NICOLÁS VALENZUELA DURÁN. RUT 15.991.683-9

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 04.12.2025 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA) – MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. **Designa** Comisión Evaluadora de Oferta integrada por el Sr. Diego Morales Soto – Director SECPLA, Cristian Donoso Maturana – Arquitecto SECPLA, Johana Pardo Román, Jefa del Departamento de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 08.01.2026 que autoriza Adjudica Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA) – MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, ID 3656-182-LE25, al oferente **Nicolás Domingo Valenzuela Durán, Rut: [REDACTED]** por un Monto mensual de **\$1.179.941 impuesto incluido**, por el periodo que se extiende a contar del **02 de Enero al 31 de Diciembre 2026 Autoriza** suscripción de contrato.

El Memo N° 425 de fecha 31 de Marzo del 2026, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio poner término anticipado de contrato al Sr. Nicolás Valenzuela Durán, Rut [REDACTED], ratificada mediante Decreto Alcaldicio N°054 de fecha 08.01.2026, remito la Carta Renuncia Voluntaria de fecha 30.03.2026 que se acoge a la Cláusula OCTAVA, letra b) del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Municipalidad de Requinoa con fecha 02.01.2026 que indica “Acuerdo mutuo de las partes”, como causal de término anticipado de dicho contrato a partir del día 01.04.2026.



Por lo anterior, solicito su autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para poner término anticipado del contrato del Sr. Nicolás Valenzuela Durán, y de esta forma poner término al Contrato de Prestación de Servicios anteriormente indicado.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026, en Sesión extraordinaria N°08 de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

APRUÉBASE término anticipado de contrato de fecha 02 de Enero de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nicolás Valenzuela Durán, Rut [REDACTED] ratificada mediante Decreto Alcaldicio N°054 de fecha 08.01.2026, remito la Carta Renuncia Voluntaria de fecha 30.03.2026 que se acoge a la Cláusula OCTAVA, letra b) del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Municipalidad de Requínoa con fecha 02.01.2026 que indica "Acuerdo mutuo de las partes", como causal de término anticipado de dicho contrato a partir del día 01.04.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)





MAT. : Lo que se indica.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
SECPLA

Junto con saludar, en relación a la contratación del Sr. Nicolás Valenzuela Durán, Rut 15.991.683-9, ratificada mediante Decreto Alcaldicio N°054 de fecha 08.01.2026, remito la Carta Renuncia Voluntaria de fecha 30.03.2026 que se acoge a la Cláusula OCTAVA, letra b) del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Municipalidad de Requínoa con fecha 02.01.2026 que indica "Acuerdo mutuo de las partes", como causal de término anticipado de dicho contrato a partir del día 01.04.2026.

Por lo anterior, solicito su autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para poner término anticipado del contrato del Sr. Nicolás Valenzuela Durán, y de esta poner término al Contrato de Prestación de Servicios anteriormente indicado.

Saluda atentamente a Ud.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



Requínoa, 30 de Marzo de 2026

Señor:
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Requínoa

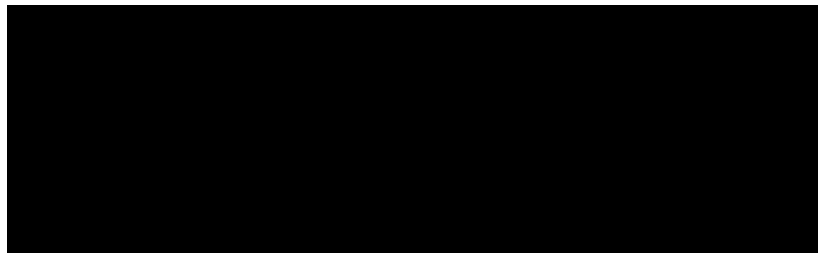
Presente

Por medio de la presente, junto con saludar cordialmente, vengo en presentar mi renuncia voluntaria al cargo de Apoyo Secpla, que he desempeñado en Dirección de SECPLA, a contar del día 01 de abril de 2026.

La presente decisión se fundamenta en que he sido adjudicado a un nuevo cargo dentro del mismo municipio, lo que representa una oportunidad de desarrollo profesional y nuevos desafíos laborales.

Agradezco sinceramente la oportunidad brindada durante el tiempo en que formé parte de esta unidad, así como el apoyo y colaboración de todo el equipo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



NICOLÁS DOMINGO VALENZUELA DURÁN

APOYO SECPLA

